



M.B.C.

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA

Rad. 6800140030032019- 00309-00

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Liquidación de costas A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, conforme a los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del C.G. del P, en concordancia con el artículo 361 ibídem y con observancia en lo dispuesto en el numeral cuarto y quinto de la providencia de fecha Siete (07) de Diciembre de 2021 por correo electrónico así:

CONCEPTO	FOLIOS	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.	Correo electrónico	1	\$2.800.000,00
Notificaciones	38 y 42		\$14.000,00
V/R. Publicaciones			
V/r. Póliza Judicial			
V/r. Gastos de correo			
V/r. Registro de Instrumentos públicos –Embargo fl 27 y 28			\$37.500,00
V/r. Registro de –Embargo			
TOTAL.....			\$2.851.500,00

El total de la liquidación de costas, asciende a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$2.851.500,00).

Bucaramanga, 24 de Febrero de 2022.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Veinticuatro de Febrero de dos mil Veintidós

1.- Vista la constancia que antecede y revisada la liquidación de costas realizadas por secretaria, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., este despacho le imparte APROBACION.

En firme esta determinación, dese cumplimiento al numeral SEXTO del auto que ordenó seguir con la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6b4180a6aa3d5d867ef8cd8657449b1bf602914f9d4471506a8d37e239f71fd**

Documento generado en 24/02/2022 04:45:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>